ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 4.057/2013

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, se procede a exponer al público, por un periodo de 30 días, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2013.

Villanueva de Córdoba, 7 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.